



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 79-2020

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO; el Informe N° 00014-2020/DEP, el Memorándum N° 00333-2020/OA/PER, el Proveído N° 00596-2020/DE, el Proveído N° 00849-2020/SG, los Memorándums N° 00127-2020/DEP y N° 00028-2019/DEP y el Memorándum N° 00338-2020/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2019 se encargó durante todo el año fiscal 2020, al servidor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, el puesto de Subdirector de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 00014-2020/DEP y los Memorándums N° 00127-2020/DEP y N° 00028-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone la continuidad del servidor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, encargado en el puesto de Subdirector de la referida Dirección, durante todo el año fiscal 2021;

Que, se encuentra vacante y presupuestado el puesto de Subdirector de la Dirección Especial de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 183/SP-EJ;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Subdirector de la Dirección Especial de Proyectos, resulta necesario encargar el puesto mencionado;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar durante todo el año fiscal 2021, al servidor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, el puesto de Subdirector de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 183/SP-EJ, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

